

## Quinta resolución provisional de la convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas u organizaciones, en el marco del programa Erasmus+ Curso 2025/2026

Reunida la Comisión de Selección, en ejecución de la convocatoria permanente de ayudas para realizar prácticas internacionales en empresas, en el marco del programa Erasmus+ 2025/2026, se resuelve la admisión/exclusión de los siguientes solicitantes:

### DOCTORADO

APELLIDOS	NOMBRE	ADMITIDO/EXCLUIDO
HOCINE	SALIMA	EXCLUIDO/A (1)
LOPES ROCHA	VICTORIA	ADMITIDO/A

Motivo de exclusión:

- (1) (7.1: “No se adjunta Carta/Email de confirmación de prácticas por parte de la organización de acogida y el programa del periodo de prácticas”).

Los solicitantes excluidos tendrán 10 días naturales (hasta el 20 de abril de 2026) para la presentación de documentación o cualquier otra reclamación enviando un correo a [erasmuspracticas@unileon.es](mailto:erasmuspracticas@unileon.es).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante este Vicerrectorado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa de León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a fecha de la firma electrónica

José Alberto Benítez Andrades

Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global

*\*Por delegación de la Rectora en Resolución de 6 de noviembre de 2025  
(BOCyL del 12 de noviembre DE 2025)*



Código Seguro De Verificación	adT19PdceEJVRKU21efkoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Alberto Benítez Andrades - Vicerrector de Internacionalización y Compromiso Global	Firmado	10/04/2026 10:09:09
Observaciones		Página	1/1
Uri De Verificación	<a href="https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/adT19PdceEJVRKU21efkoQ%3D%3D">https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/adT19PdceEJVRKU21efkoQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

